



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2019 00869 00**

Continuando con el trámite del proceso y en virtud de que, a la fecha, los abogados de los llamados a este liquidatorio y que fueron partidores designados, no allegaron el trabajo de partición de manera conjunta.

Al mismo tiempo, atendiendo la solicitud que antecede de nombrar auxiliar, es por lo que, se procede a nombrar PARTIDOR conforme lo normado en el artículo 507 del C. G. del P., para tal efecto, de la lista de auxiliares de la justicia, incluyendo los siguientes nombres, en los cuales recae la designación:

1. Dr. Gustavo Adolfo Morales Álzate, localizable en la carrera 43a #3 sur - 130 torre 2 oficina 1316 Medellín, celular 300 451 57 99 y correo electrónico tavo16-12@hotmail.com .
2. Dra. Marisol López Zuluaga, localizable en la carrera 25 #1 - 31 oficina 1404 Medellín, celular 301 670 86 36 y correo electrónico marylopez1234@hotmail.com .

3. Dr. Víctor Andrés Molina Escobar, localizable carrera 46 #41 – 16, Medellín, celular 3147870607 y correo electrónico zasa2@hotmail.com .

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. Gral del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados. Comuníquese su designación por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d39984f3253a745dabf47855093935f22f4381d82b8db82b57b4a69c6ef795**

Documento generado en 30/08/2023 10:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>